



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

PALABRAS DEL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN *DEL IX REUNIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS JUDICIALES. EL ARCHIVO HISTÓRICO, DISTINCIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN*, CELEBRADA EN EL ÁREA DE MURALES DEL ALTO TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Ciudad de México, 09 de agosto de 2018.

Los archivos judiciales, como parte fundamental de las instituciones de impartición de justicia, custodian el patrimonio histórico de los procedimientos y de los procesos que constituyen el patrimonio de la impartición de justicia que se reproduce a través de la memoria escrita o en medios audiovisuales de la vida jurídica y jurisdiccional de nuestro país.

Estos documentos y dispositivos además de contener el devenir de dichos procesos y procedimientos constituyen evidencia del contexto histórico, social y económico en el que surgieron.

En esa medida, los archivos judiciales son fuente primaria invaluable para las investigaciones que redundaran no solo para la toma de conocimiento de todo aquello que fue sino que sin duda aportan información relevante para la toma de decisiones del día a día de la justicia, por tanto el establecimiento de la normativa para la conservación documental, el tratamiento archivístico de las transferencias y procesos de valoración y las regulaciones para poder acceder a ellos son temas de especial interés, ya que representan la posibilidad de conservar dichos documentos y dispositivos para el desempeño futuro de la labor jurisdiccional y de la investigación histórica.

De esta forma, los recursos humanos, físicos y financieros con los que cuentan nuestras instituciones deben estar enfocados a ese fin.

El Poder Judicial de la Federación tiene ya para consulta pública, y digitalizados nueve millones de expedientes con la historia cada uno que contienen, con las enseñanzas que cada sentencia nos aportan y con la historia, no solo de México sino del Poder Judicial de la Federación.

Adoptar las mejores prácticas nacionales e internacionales es una acción que debe ser tomada como prioritaria, ya que en la medida en que se establezcan y homologuen los criterios de organización, conservación, disponibilidad, integración y localización de la información se permitirá mejorar y homologar la atención que brindamos a usuarios, tanto en los órganos jurisdiccionales como el público en general.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Ello, además, permitirá reforzar la transparencia de nuestras actuaciones que es un valor fundamental y un derecho social que no podemos evitar ni renunciar y que al contrario debemos fortalecer para poder alcanzar nuestra legitimidad.

Lo señalado se regula y establece en las normas contenidas en la publicación realizada el pasado 15 de junio en el Diario Oficial de la Federación del texto de la Ley General de Archivos, en la que el constituyente permanente sienta las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

En esa ley el legislador promueve la utilización de métodos y técnicas archivísticas que permitan la conservación, optimización y rápida localización de los documentos del archivo que poseen las instituciones obligadas.

Promueve a su vez esta ley la utilización de las tecnologías de información existentes y las que pudieran existir para la divulgación y difusión de los acervos y el establecimiento de la colaboración en todos los órdenes de gobierno.

Adicionalmente, el citado texto legal obliga a informar de manera expedita en el ámbito de las atribuciones correspondientes lo que la ciudadanía requiera siempre que la aplicación de la norma en la materia proteja los datos personales.

Para alcanzar dichos objetivos resulta indispensable perfeccionar la organización, sistematización, concentración y automatización de los acervos, lo que implica, además de destinar mayores recursos humanos y materiales, un cambio de paradigma en el manejo de la documentación por parte de los sujetos obligados.

La tecnología, ahora, va a generando los archivos y los expedientes digitales. Esto con el tiempo hará que en lugar de que tengamos anaqueles llenos de expedientes de papel tengamos galeras de servidores informáticos donde se almacenen todos estos expedientes sin la problemática que implica conservar tanto documento para su propia conservación y además para evitar su destrucción.

En esta reunión, en la que participan las personas encargadas de resguardar, conservar y difundir el contenido de los archivos judiciales, se pondrá seguramente énfasis en la distinción, gestión y conservación de los archivos históricos judiciales con reconocimiento a su relevancia.

Parafraseando a Arlette Farge, historiadora francesa, dijo: “El archivo no escribe páginas de historia, describe con palabras de todos los días lo irrisorio y lo trágico en el mismo tono”, en este sentido fuerza a la lectura, cautiva al lector, y produce en él la sensación de aprender por fin lo real allá de algún relato o discurso en particular.

Los documentos que se encuentran en los archivos son trozos de verdad que aparecen ante la vista de quien los consulta.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Así pues, en concordancia con lo mandado por la Ley General de Archivos nuestros invitados aportarán valiosas experiencias y reflexiones sobre la distinción, conservación, y gestión de los archivos históricos judiciales en general, así como de aquellos documentos y dispositivos vinculados a las materias jurídicas en lo particular.

Adicionalmente, en estos trabajos se hará énfasis en un tema que sin duda afecta a la conservación y gestión de acervos documentales como es el identificar y otorgar un valor monetario a un bien único y de relevancia como es el expediente judicial.

De ahí la importancia de que especialistas en materia económica, histórica y jurídica nos compartan sus reflexiones al respecto, sus experiencia y sus conocimientos a fin de propiciar un dialogo abierto que permita en un mediano plazo actualizar y homologar los métodos y criterios de evaluación del patrimonio documental judicial federal y estatal.

El Poder Judicial de la Federación es el garante de la vigencia y permanencia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es la ley que norma y da orientación al destino de México: es obligación de todos cumplir con la ley, por supuesto y es obvio, que lo es para la autoridad pero también para todos y cada uno de los mexicanos como ciudadanos debemos cumplir y respetar las leyes y con ello a la Constitución.

Solo así podremos hacer efectivo el Estado de derecho cuando todos, autoridades y gobernados, cumplamos con nuestras obligaciones y permitamos que exista la convivencia y la paz social, de ello da cuenta este archivo histórico, los archivos históricos, porque en ellos se refleja la necesidad y la voluntad de los mexicanos de encontrar soluciones frente a la ley, a través de los jueces, a las problemáticas que enfrentamos todos los días.

Muchas gracias.